



PERÚ

Ministerio De Justicia

Instituto Nacional Penitenciario

Oficina de Infraestructura Penitenciaria

"Año de la Unidad la paz y el desarrollo"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-INPE-OIP-CS 1 Primera Convocatoria

SERVICIO DE DESMONTAJE DE BIENES DE LA OBRA: REMODELACIÓN INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE DEL EP. DE JUANJUI CUI: 2114064

En el distrito de Miraflores, siendo las 16:00 horas del 05 de julio de 2024, se reunieron en la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria - INPE, sito en la Calle Adolfo de la Jara N° 234 - Urb. San Antonio, Miraflores, los miembros del Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-INPE-OIP-CS 1, para la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE DE BIENES DE LA OBRA: REMODELACIÓN INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE DEL EP. DE JUANJUI CUI: 2114064, contándose con la presencia de los siguientes miembros titulares:

- Cristian Alexander Chapoñan Guerrero Presidente
Brayam Muñoz Huayanca 1er Miembro
Dick Jonathan Santos Perez. 2do Miembro

REGISTRO DE PARTICIPANTES

El comité de selección señala que para el presente procedimiento se registraron los siguientes participantes:

Table with 5 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Usuario de Registro. Contains 33 rows of participant data.

Handwritten signatures on the left margin.



PERU

Ministerio De Justicia

Instituto Nacional Penitenciario

Oficina de Infraestructura Penitenciaria

"Año de la Unidad la paz y el desarrollo"

PRESENTACIÓN DE OFERTAS-ELECTRÓNICA

De dichas empresas registradas como participantes, presentaron ofertas electrónicas dentro del plazo establecido en el cronograma de la ficha SEACE del procedimiento de selección, las siguientes:

Entidad convocante : INPE-OFCINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomencultura : AS-SM-17-2024-INPE-OIP-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE DESMONTAJE DE BIENES DE LA OBRA: REMODELACIÓN INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE DEL EP. DE JUANJUI CUI: 2114064

Table with 5 columns: RUC / Código, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. Lists various companies and their submission details.

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Acto seguido, el comité de selección procede a revisar la documentación presentada de los postores, acorde a lo establecido en la sección específica, Capítulo II, numeral 2.2.1 de las Bases Administrativas, donde se puede observar lo siguiente:

Handwritten signatures and initials on the left margin.

ADMISION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2024-INPE-OIP-CS-1

SERVICIO DE DESMONTAJE DE BIENES DE LA OBRA: REMODELACIÓN INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE DEL EP. DE JUANJUI CUI: 2114064

Main table with columns for Postor, Documentación Obligatoria (a-i), and Verificación de Cumplimiento de Presentación de Documentación Obligatoria. Contains 9 rows of bidder data.



- |   |              |
|---|--------------|
| 1. SOLUCIONES FLAMIR EIRL.  | -Admitida    |
| 2. CONSORCIO JUANJUI  | -No Admitida |
| En referencia al numeral 1.6 de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, en la cual se indica que: "...Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. <u>No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.</u> En tal sentido, el Comité de Selección evaluada la oferta evidencia que existen firmas pegadas en el contenido de su oferta, por lo cual no se admite la oferta presentada. Evaluada la oferta del postor, se evidencia firmas pegadas en todo el contenido de su oferta. |              |
| 3. DEVGROP PROYECTOS SACS.  | -Admitida    |
| 4. JULIO CESAR PONCE ZAPANA   | -Admitida    |
| Evaluada la oferta se evidencia falta de foliación en su oferta presentada, por lo que, en marco del numeral 60.5 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a observar la propuesta y solicitar la Subsanación, otorgándole el plazo de un (1) día; y del cual cumplió en levantar la observación   |              |
| 5. INVERCON PROYECTOS SAC.  | -Admitida    |
| 6. MAYOLDA INVERSIONES  | -No Admitida |
| Evaluada la oferta se evidencia falta de foliación en su oferta presentada, por lo que, en marco del numeral 60.5 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a observar la propuesta y solicitar la Subsanación, otorgándole el plazo de un (1) día; y del cual no cumplió en levantar la observación.   |              |
| 7. INVERSIONES NORSA SAC.   | -Admitida    |
| 8. TARPUNIN PERÚ SAC  | -Admitida    |
| 9. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO SAC.   | -Admitida    |

**Por lo que la admisión queda de la siguiente manera:**

- |   |              |
|---|--------------|
| 1. SOLUCIONES FLAMIR EIRL                                 | -Admitida    |
| 2. CONSORCIO JUANJUI                                      | -No Admitida |
| 3. DEVGROP PROYECTOS SACS.                                | -Admitida    |
| 4. JULIO CESAR PONCE ZAPANA                               | -No Admitida |
| 5. INVERCON PROYECTOS SAC.                                | -Admitida    |
| 6. MAYOLDA INVERSIONES                                    | -Admitida    |
| 7. INVERSIONES NORSA SAC.                                 | -Admitida    |
| 8. TARPUNIN PERÚ SAC                                      | -Admitida    |
| 9. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO SAC. | -Admitida    |

**EVALUACION**

En concordancia con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas que resultaron ADMITIDAS, según lo enunciado en el Capítulo IV de la Sección Especifica de las Bases Integradas y ciñéndose a las reglas de evaluación, para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Se procede a la evaluación, de acuerdo al único factor de evaluación establecido en las bases (precio), para obtener la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, tal como se detalla en el siguiente cuadro:



PERU

Ministerio De Justicia

Instituto Nacional Penitenciario

Oficina de Infraestructura Penitenciaria

"Año de la Unidad la paz y el desarrollo"

CUADRO - EVALUACION / AS N°017-2024-INPE-OIP-CS-1

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO S/.					
1	SOLUCIONES FLAMIR E.I.R.L.	S/.	81,500.00	96.93	4.85	101.78	4
2	INVERSIONES NORSA SAC.	S/.	81,500.00	96.93	4.85	101.78	4
3	TARPUNIN PERÚ SAC	S/.	79,000.00	100.00	5.00	105.00	1
4	DEVGROP PROYECTOS SACS.	S/.	79,990.00	98.76	4.94	103.70	3
5	JULIO CESAR PONCE ZAPANA	S/.	100,000.00	79.00	3.95	82.95	7
6	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO SAC.	S/.	79,466.65	99.41	4.97	104.38	2
7	INVERCON PROYECTOS SAC.	S/.	82,900.00	95.30	4.76	100.06	6

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

De conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y luego de la evaluación, el comité de selección procede a calificar las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar; así mismo señala si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. así mismo señala que si ninguno de los dos postores cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección debe verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, en ese sentido se muestra el detalle en el cuadro siguiente:

B

**CALIFICACION DE OFERTAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2024-INPE-OIP-CS-1**

**SERVICIO DE DESMONTAJE DE BIENES DE LA OBRA: REMODELACIÓN INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE DEL EP. DE JUANJUI CUI: 2114064**

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION			RESULTADO CALIFICACION
		CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIAL DEL PERSONAL CLAVE		
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CALIFICADA/DESCALIFICADA
1	TARPUNIN PERÚ SAC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
2	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO SAC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA
3	DEVGROP PROYECTOS SACS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA



A continuación, se detalla las razones de la calificación:

- **TARPUNIN PERÚ SAC**  
Experiencia del personal clave: El postor no acredita dicho requisito, por lo que su oferta resulta DESCALIFICADA.  
Formación Académica: El postor no acredita dicho requisito, por lo que su oferta resulta DESCALIFICADA  
Experiencia del Personal Clave: El postor no acredita dicho requisito, por lo que su oferta resulta DESCALIFICADA
- **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO SAC.**  
Acreditó los requisitos de calificación, por lo que su oferta resulta CALIFICADA.
- **DEVGROP PROYECTOS SACS.**  
Acreditó los requisitos de calificación, por lo que su oferta resulta CALIFICADA.

#### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

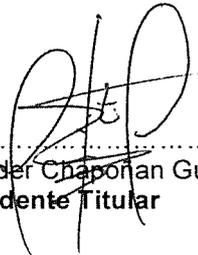
De acuerdo a los resultados obtenidos en el Acta de admisión de ofertas, evaluación de ofertas y Calificación de ofertas, el Comité de Selección determino el orden de prelación y califico a los postores: i) **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO SAC.** y ii) **DEVGROP PROYECTOS SACS.**, obteniendo como resultados que ambos postores CALIFICAN.

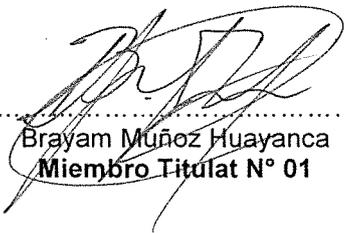
De acuerdo a lo establecido en las bases integradas, la cual señala que "definida la Oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación. Descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro".

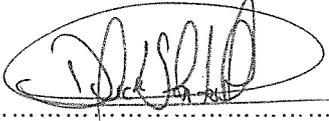
En ese sentido, el comité decide por UNANIMIDAD:

- **OTORGAR** la buena pro al postor **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO SAC.**, con RUC 20451619943 cuya oferta económica asciende a S/ 79,466.65 (Setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis con 65/100 soles).
- Publicar los resultados a través del SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE en la fecha señalada en el Cronograma del procedimiento de selección.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluido el acto, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

  
.....  
Cristian Alexander Chaponan Guerrero  
Presidente Titular

  
.....  
Brayam Muñoz Huayanca  
Miembro Titular N° 01

  
.....  
Dick Jonathan Santos Perez  
Miembro Titular N° 02

